

## RECTORADO

- **RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE ABRIL DE 2020 POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES RELACIONADAS CON LA SITUACIÓN SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19**

**Secretaría General**

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

---

**RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2020 POR LA QUE SE ESTABLECEN  
MEDIDAS ADICIONALES RELACIONADAS CON LA SITUACIÓN  
SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19**

---

En cumplimiento del deber de garantizar la seguridad y la salud del personal y para afrontar la alerta sanitaria provocada por la COVID-19, mediante Resolución rectoral de 10 de marzo se adoptaron medidas para la plantilla de la UNED. La evolución de la situación general y las medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias hicieron necesario la adopción de medidas adicionales de carácter organizativo, acordadas mediante Resolución rectoral de 13 de marzo, por un período de quince días naturales a contar desde el 16 de marzo, con carácter prorrogable. Por Resoluciones de 30 de marzo y 14 de abril se prorrogaron por quince días naturales más, sucesivamente, todas las medidas acordadas.

En la situación actual, prorrogado el estado de alarma y siguiendo las recomendaciones y medidas adoptadas por las autoridades, en uso de las competencias atribuidas por el art.20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22), este Rectorado

**RESUELVE:**

**1. PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS**

Se prorrogan, por 14 días naturales, todas las medidas acordadas en la Resolución de 13 de marzo de 2020.

**Disposición Transitoria Única**

La presente resolución se dicta por avocación de las competencias delegadas mediante la resolución de 3 de marzo de 2020, en los términos señalados en el artículo 10 de la Ley 40/2015.

**Disposición Final**

La presente resolución entrará en vigor desde el día 30 de abril de 2020 de forma condicionada a las medidas de aplicación que se adopten por las autoridades competentes que afecten a su contenido.

Madrid, 29 de abril de 2020. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.